



**ELECCIONES SINDICALES 1 DE DICIEMBRE**

**ABONADO EL PRIMER TRAMO DE LA EQUIPARACIÓN  
RETRIBUTIVA.**

**MÁS DOCENCIA Y MENOS BUROCRACIA**

**ESTABILIZACIÓN DE PLANTILLAS: DEFINIDA LA  
OFERTA DE PLAZAS**



## UN NUEVO CURSO MARCADO POR LAS ELECCIONES SINDICALES

**R**ecientemente, hemos comenzado un nuevo curso académico determinado por la aplicación parcial de la LOMLOE, con una importante parte de sus currículos pendiente de publicación en nuestra comunidad autónoma, lo que afecta negativamente a la elaboración de las programaciones del profesorado. Y por la existencia de importantes cuestiones sin resolver, como la integración del profesorado técnico de FP en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, tras casi dos años pasados desde la entrada en vigor de la ley educativa que la posibilita.

Desde ANPE, como sindicato exclusivo de la enseñanza pública, hemos manifestado la exigencia al nuevo gobierno andaluz, formado este verano, de que desarrolle una política inequívoca de compromiso con el sistema público de educación. En consecuencia, en nuestro primer encuentro con la consejera de Desarrollo Educativo y FP, le hemos planteado una serie de cuestiones prioritarias entre todas aquellas que reivindicamos en el día a día de nuestra acción sindical.

En otro orden de cosas, el jueves 1 de diciembre, los funcionarios e interinos docentes andaluces que prestamos servicios en centros públicos de enseñanza no universitaria estamos llamados a las urnas para escoger a nuestros representantes sindicales durante los próximos cuatro años.

Desde ANPE te animamos a una participación activa en dicha jornada, en la que se determinará la nueva composición de la Junta de Personal Docente de centros públicos no universitarios de tu provincia. Los delegados elegidos, además de estar presentes en los centros para atender tus demandas, estarán legalmente habilitados para vigilar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de condiciones de trabajo, seguridad social y empleo y seguridad e higiene, así como para ejercer acciones

legales ante los organismos competentes.

De la representatividad obtenida por cada sindicato en las ocho Juntas de Personal Docente provinciales de nuestra comunidad autónoma, dependerá su presencia en la Mesa Sectorial de Educación, donde se negocian materias de índole económica, de prestación de servicios y condiciones de trabajo de todos los funcionarios e interinos docentes de Andalucía.

Y de esa representatividad dependerá igualmente la presencia sindical en la Mesa Sectorial de ámbito estatal, mesas de negociación de empleados públicos en los distintos ámbitos territoriales y consejos escolares municipales, provinciales, autonómico y estatal.

Por todo ello, te animamos a la participación en el proceso electoral que se avecina, como mejor apuesta que puedes realizar para la defensa de tus intereses profesionales, otorgando tu confianza para los próximos cuatro años al sindicato de tu elección.



## ANPE-ANDALUCÍA, ante el comienzo del curso escolar 2022/23



Acabamos de iniciar el curso escolar en nuestra comunidad, un nuevo curso que arranca con la perplejidad del profesorado que, una vez más, se tiene que enfrentar a unos cambios curriculares determinados por la aplicación de la LOMLOE, impuestos por el gobierno de turno y ajenos a la participación del colectivo en su elaboración. Unos currículos publicados a final de curso por el Ministerio y que nuestra comunidad no ha podido regular de manera formal en sus respectivos decretos y órdenes. Esta nueva decisión política, sin consenso, ha venido a aumentar el estrés y la carga burocrática del profesorado, que se enfrenta a la elaboración de un material curricular provisional, a la par que novedoso, sin el suficiente sustento normativo.

Tampoco el gobierno, y tras casi dos años de la publicación de la Ley, ha sido capaz de resolver los compromisos contraídos en la misma con el colectivo docente, como la integración del profesorado técnico de FP en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, sobre lo que anuncia la inminente publicación de un real decreto; o el esperado desarrollo del estatuto básico de la función docente, una promesa de décadas, también comprometido a desarrollar en un año en la Ley y del que nada se sabe, más allá de los globos sonda lanzados por el ejecutivo que no se materializan en una propuesta seria de la norma que debe regular todo el trabajo docente, desde el ingreso hasta la jubilación.

En el ámbito autonómico, desde ANPE, como sindicato exclusivo de la enseñanza pública, hemos manifestado la exigencia al nuevo gobierno andaluz, formado este verano, de que desarrolle una política inequívoca de compromiso con el sistema público de educación. La educación pública es la garante de la igualdad de oportunidades y por tanto es necesario que la inversión y el esfuerzo presupuestario se centre en ella, con una apuesta decidida por la consolidación de plantillas, una disminución progresiva de los ratios y una mayor oferta de plazas escolares públicas, sobre todo en formación profesional,

En el presente curso, en el que afrontaremos entre otros retos, el de la cita cuatrienal con las urnas, en el marco de las elecciones sindicales para elegir a los representantes del profesorado en la mesa de negociación, seguiremos trabajando por la mejora de sus condiciones laborales y por una educación de calidad. Nuestra prioridad es la ENSEÑANZA PÚBLICA y creemos llegado el momento de invertir en su futuro y en su profesorado. En ANPE confiamos que nuestros afiliados y el profesorado en general respaldarán el conjunto de reivindicaciones que abanderan el día a día de nuestra acción sindical, entre ellas:

- La aplicación del acuerdo de equiparación salarial del profesorado andaluz, logro histórico principalmente impulsado por nuestra organización sindical, que nos sitúa en el conjunto de comunidades autónomas mejor pagadas, junto con un incremento salarial que permita la recuperación del poder adquisitivo perdido en los últimos años.
- La exigencia a la administración educativa del cumplimiento de sus compromisos de provisión de puestos docentes para refuerzo educativo, así como su consolidación en plantilla.

- La estabilización de las plantillas a través de amplias ofertas de procedimientos selectivos para el ingreso en la función pública docente.
- La disminución de ratios en las aulas como factor de mejora de la calidad educativa, de compensación de los déficits de aprendizaje acumulados desde el comienzo de la pandemia y de salvaguarda de unidades escolares amenazadas por supresión en el sistema público.
- El incremento de los recursos materiales y humanos destinados a la atención a la diversidad del alumnado con mayores necesidades educativas.
- El desarrollo normativo de la Ley de Autoridad del profesorado de Andalucía, otro logro histórico fruto de años de actividad sindical.
- El blindaje del "concurso" como mecanismo de conciliación de la vida laboral y familiar del profesorado.
- El incremento de la oferta formativa de FP a través de la red pública, así como de las enseñanzas de idiomas y artísticas.
- La disminución de la carga burocrática del profesorado y de los equipos directivos, que permita al profesorado dedicarse a la auténtica labor docente.

ANPE, desde su compromiso por la enseñanza pública, se opondrá a cualquier medida que suponga un perjuicio a ésta en beneficio de intereses privados, exigiendo en todo momento la negociación colectiva con los legítimos representantes del profesorado, al tiempo que ofrecemos nuestra permanente predisposición al diálogo y a la búsqueda de consenso para todas aquellas iniciativas que puedan redundar en beneficio de la educación pública andaluza y de sus docentes.



## SUMARIO

• Editorial .....	2	• Más de 50.000 firmas presentadas ante el Parlamento de Andalucía, por la bajada de ratios .....	12
• Carta del Presidente .....	3	• Más docencia y menos burocracia .....	13
• En marcha el proceso de equiparación retributiva .....	4	• Modificada la circular de permisos, licencias y reducciones de jornada del personal docente .....	13
• Definidas las convocatorias de ingreso a la función pública docente en Andalucía .....	5	• Reconocimiento en bolsa de interinos, de servicios prestados en otras comunidades .....	13
• Reivindicaciones en Educación Infantil y Primaria .....	6	• Coordinación de bienestar: más sobrecarga burocrática sobre los docentes .....	13
• Reivindicaciones en Educación Secundaria y F.P. ....	8	• Acuerdo en la Mesa Sectorial para posibilitar el teletrabajo de los docentes andaluces.....	14
• Reivindicaciones específicas para el profesorado de adultos .....	10		
• Reivindicaciones específicas para los Conservatorios de Música y Danza .....	11		
• Reivindicaciones específicas para las Escuelas Oficiales de Idiomas .....	11		

## En marcha el proceso de equiparación retributiva

En la nómina del mes de septiembre, los funcionarios docentes andaluces han experimentado un incremento en su nómina de 43,50 euros en el caso de los de grupo A2 y de 49,50 en el de los de grupo A1. A este incremento se sucederán otros dos similares, en las nóminas de septiembre de 2023 y 2024, conforme al acuerdo de equiparación retributiva del profesorado andaluz, firmado el pasado 28 de abril y publicado en el BOJA el día 11 de mayo.

Gracias a las condiciones pactadas, los docentes andaluces quedarán equiparados a la media nacional, con un incremento retributivo anual de 2.030 euros (145 euros en cada una de las 14 pagas) en el caso del cuerpo de maestros y demás cuerpos del grupo funcional A2, y de 2.310 euros (165 euros en cada paga) en el de profesores de enseñanza secundaria y resto de cuerpos docentes, pertenecientes al grupo funcional A1.

Para ANPE-ANDALUCÍA, la equiparación salarial de nuestros docentes ha sido una reivindicación esencial, comenzada en solitario y cuyos hitos, que precedieron al acuerdo fueron:

-El inicio de una campaña de firmas en marzo de 2018.

-La solicitud a la consejera Sonia Gaya, ese mismo mes, de la apertura de un proceso negociador.

-La petición a los grupos del Parlamento de Andalucía, en esa primavera, de la presentación de una moción a favor de la equiparación, lo que se tradujo en la votación favorable de la cámara autonómica a dicha moción en mayo de 2018.

-La reivindicación ante el nuevo consejero Javier Imbroda de abrir negociaciones, tras su nombramiento.

-La comparecencia del presidente autonómico de ANPE, Francisco Padilla, ante el Parlamento de Andalucía, reclamando la equiparación, en octubre de 2019.

-Las nuevas rondas de contacto con los grupos parlamentarios autonómicos que se traducen en la presentación de una Proposición no de Ley para constituir una mesa de negociación.

-La constitución en abril de 2021 de un grupo de trabajo en el seno de la Mesa Sectorial, cuya labor dio fruto en forma de acuerdo, un año más tarde.



## ACUERDO RETRIBUTIVO

**Equiparación Salarial**

Este mes y conforme a las condiciones pactadas, se inicia la equiparación salarial de los docentes andaluces a la media del Estado.

**✓ Hemos conseguido nuestro objetivo**

GRUPO	CANTIDAD MENSUAL EN 14 PAGAS	CANTIDAD ANUAL
A1	165 €	2.310 €
A2	145 €	2.030 €

Septiembre 2022

A1: 49,5 €  
A2: 43,5 €

Septiembre 2023

A1: 49,5 €  
A2: 43,5 €

Septiembre 2024

A1: 66 €  
A2: 58 €

**EQUIPARACIÓN SALARIAL: NUESTRA FIRMEZA HA SIDO CLAVE**

www.anpeandalucia.es

Gracias a la labor de ANPE, se ha hecho justicia al profesorado andaluz, que desde hace años se situaba entre los peor pagados de España, muy por debajo de la media y de otras comunidades de régimen fiscal similar, con desfases que llegaban a los 70.000 euros durante toda la vida laboral.

## ANPE CONSIGUE EL ACUERDO DE EQUIPARACIÓN RETRIBUTIVA EN ANDALUCÍA

Gracias a la labor de ANPE, se hace justicia al profesorado andaluz, que desde hace años se situaba entre los peor pagados de España, muy por debajo de la media y de otras comunidades de régimen fiscal similar, con desfases que llegaban a los 70.000 euros durante toda la vida laboral.



## Definidas las convocatorias de ingreso a la función pública docente en Andalucía

En la Mesa Sectorial de Educación de 15 de septiembre, la Consejería definió la distribución de plazas asociadas al proceso de estabilización, establecido por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por la que se autoriza la convocatoria de una tasa adicional de plazas sobre las ya ofertadas en los procesos de estabilización iniciados en 2017.

En nuestra comunidad, el total de puestos a ofertar por el procedimiento de estabilización asciende a 6.113. De ellos 3.287 por concurso de méritos y 2.826 por concurso-oposición. Por otro lado, se convocarán las plazas de reposición de efectivos de las Ofertas de Empleo recogidas en BOJA en 2020 y 2021, que suman un total de 4.931 plazas, que podrían incrementarse en alguna especialidad con plazas de la Oferta de Empleo, de reposición, de 2022.

Los procedimientos selectivos referentes a la estabilización, en el ámbito educativo, se han regulado a través del Real Decreto 270/2022, de 12 de abril, por el que se modifica el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes. Dicho Real Decreto establece dos sistemas de acceso (concurso de méritos excepcional y concurso-oposición transitorio), a la vez que mantiene el vigente para las plazas de reposición de efectivos.

Las convocatorias de ingreso a la función pública docente que se prevén hasta 2024 son las siguientes:

### CONCURSO DE MERITOS (proceso de estabilización)

Convocatoria de carácter excepcional y por una sola vez, cuyos baremos y criterios a aplicar se basarán en el RD 270/2022. Previsiblemente, se concretará a nivel estatal, mediante un procedimiento conjunto y unificado, con la participación de la mayoría de comunidades autónomas. Esta convocatoria esta prevista para finales de noviembre del presente año y la documentación se presentará en la comunidad de la primera petición, indicando por orden de preferencia las comunidades a las que se aspira a la obtención de una plaza. Se regirá por el principio de libre concurrencia, por lo que podrá participar cualquiera que cumpla los requisitos básicos de acceso.

### CONCURSO-OPOSICIÓN (referido a reposición)

Esta convocatoria, que se regirá por el RD 276/2007, se efectuará en la primavera de 2023, celebrándose ese mismo año. Se convocarán plazas de los diferentes cuerpos docentes, excepto las de maestros que ya han sido convocadas en el presente año.

### DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS POR CONVOCATORIAS

CUERPOS DOCENTES	CONCURSO DE MÉRITOS (ESTABILIZACIÓN)	CONCURSO-OPOSICIÓN (REPOSICIÓN)	CONCURSO-OPOSICIÓN (ESTABILIZACIÓN)	TOTAL POR CUERPO
Prof. enseñanza secundaria	1.571	4.347	602	6.520
Prof. técnicos de FP	340	355	91	786
Prof. escuelas oficiales de idiomas	25	62		87
Catedráticos de música y artes escénicas	41			41
Prof. de música y artes escénicas	392	100	95	587
Prof. de artes plásticas y diseño	81	57	4	142
Maestros taller artes plásticas y diseño	17	10	4	31
MAESTROS	820		2.030	2.850
<b>TOTALES</b>	<b>3.287</b>	<b>4.931</b>	<b>2.826</b>	

### CONCURSO-OPOSICIÓN (proceso de estabilización)

La convocatoria del concurso-oposición correspondiente a las plazas de estabilización de todos los cuerpos y especialidades, que se regirá por el RD 270/2022, se efectuará antes de 31 de diciembre de 2022, celebrándose en 2024. El plazo de presentación de instancias se podrá diferir a la primavera de ese año, 2024.

### MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE INGRESO EN LOS CUERPOS DOCENTES

**1. SISTEMA CONCURSO DE MÉRITOS - ESTABILIZACIÓN (2022)**

<p><b>Experiencia Previa</b> MÁXIMO 7 PUNTOS (HASTA 10 AÑOS)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 0,700 puntos por año en la especialidad del cuerpo en los centros públicos.</li> <li>- 0,350 puntos por cada año en otras especialidades del mismo cuerpo en centros públicos</li> <li>- 0,125 puntos por cada año en distinto cuerpo en centros públicos</li> <li>- 0,100 puntos por año en el mismo nivel del cuerpo en otros centros</li> </ul>	<p><b>Formación Académica</b> MÁXIMO 3 PUNTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anexo I del RD 276/2007</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>Baremo máximo 15 puntos</b></p>	<p><b>Otros méritos</b> MÁXIMO 5 PUNTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 2,5 puntos por superar la fase de oposición en la misma especialidad en convocatorias a partir de 2012</li> <li>- 2 puntos por formación permanente (subapartado 2.5 del anexo IV del RD 276/2007)</li> <li>- Cursos de 30 horas o más → 0,2 puntos</li> <li>- Cursos de 100 horas o más → 0,5 puntos</li> </ul>
--	---	---

**2. SISTEMA CONCURSO OPOSICIÓN - REPOSICIÓN (2023)**

Procedimientos selectivos de ingreso en los que no se ofertan plazas de estabilización, plazas de reposición (jubilaciones) y de nueva creación.

**FASE DE OPOSICIÓN 66,6%** Pruebas eliminatorias

<p><b>1ª Prueba</b></p> <p>Parte A. Prueba práctica</p> <p>Parte B. Desarrollo de un tema</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hasta 25 temas: a elegir entre 2 temas</li> <li>- Entre 26 y 50 temas: a elegir entre 3 temas</li> <li>- Más 50 temas: a elegir entre 4 temas</li> </ul>	<p><b>2ª Prueba</b></p> <p>Parte A. Defensa de la Programación Didáctica</p> <p>Parte B. Defensa, preparación y exposición de una Unidad Didáctica</p>
---	--

**+**

**FASE DE CONCURSO 33,3%** Baremo máximo 10 puntos

<p><b>Experiencia Previa</b> Máximo 5 años MÁXIMO 5 PUNTOS</p>	<p><b>Formación Académica</b> MÁXIMO 5 PUNTOS</p>	<p><b>Otros méritos</b> MÁXIMO 2 PUNTOS</p>
--	---	---

**3. SISTEMA CONCURSO OPOSICIÓN - ESTABILIZACIÓN (2024)**

**FASE DE OPOSICIÓN 60%** Pruebas no eliminatorias

<p><b>Parte A</b></p> <p>Desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hasta 25 temas: a elegir entre 3 temas</li> <li>- Entre 25 y 50: a elegir 4 temas</li> <li>- Más 50 temas: a elegir entre 5 temas</li> </ul>	<p><b>Parte B</b></p> <p>B.1) Preparación, presentación y exposición, y defensa de una unidad didáctica.</p> <p>B.2) Ejercicio de carácter práctico: solo determinadas especialidades.</p>
---	--

**+**

**FASE DE CONCURSO 40%** Baremo máximo 10 puntos

<p><b>Experiencia Previa</b> MÁXIMO 7 PUNTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 0,700 puntos por año en la especialidad del cuerpo en los centros públicos</li> <li>- 0,350 puntos por cada año en otras especialidades del mismo cuerpo en centros públicos</li> <li>- 0,125 puntos por cada año en distinto cuerpo en centros públicos</li> <li>- 0,100 puntos por año en el mismo nivel del cuerpo en otros centros</li> </ul>	<p><b>Formación Académica</b> MÁXIMO 2 PUNTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anexo I del RD 276/2007</li> </ul>	<p><b>Otros méritos</b> MÁXIMO 1 PUNTO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 0,75 puntos por superar la fase de oposición en la misma especialidad en procesos celebrados desde 2012</li> <li>- 1 punto por formación permanente (subapartado 2.5 del anexo IV del RD 276/2007)</li> <li>- Cursos de 30 horas o más → 0,2 puntos</li> <li>- Cursos de 100 horas o más → 0,5 puntos</li> </ul>
---	---	--

4

5



## REIVINDICACIONES EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Con tu APOYO, seguimos TRABAJANDO por:

### Una carrera profesional acorde con tu esfuerzo:

- Promoción de un cuerpo a otro por concurso de méritos.
- Desarrollo de la carrera profesional en el mismo cuerpo.

### Mejoras en tus condiciones de trabajo:

- Ratio máxima de 20 alumnos garantizada por Ley.
- Reducción de horario lectivo a 23 horas.
- Incremento de la reducción horaria y de los complementos retributivos por labores de coordinación de ciclo y de planes y programas.
- Promoción del teletrabajo en la parte no lectiva del horario del profesorado.
- Desarrollo de una normativa eficaz de prevención de riesgos laborales.
- Ampliación de permisos por conciliación.
- Reconocimiento de nuevas enfermedades profesionales.
- Incentivos administrativos y salariales al profesorado en puestos de difícil desempeño.
- Ampliación progresiva de la actual reducción del horario lectivo para el profesorado mayor de 55 años.
- Promoción de licencias por estudios, intercambios y estancias en el extranjero y año sabático retribuido.
- Formación y actualización del profesorado en horario lectivo.
- Dotación de maestros de apoyo especialistas en Infantil a partir de una línea.

### Mejoras para el profesorado Itinerante:

- Revisión y abono del complemento de itinerancia a todos los maestros/as que itineren, aun en la misma localidad.
- Actualización de la cuantía del kilometraje para los maestros/as que comparten centro o realizan itinerancia.
- Seguro de compensación para los daños ocasionados en el vehículo en accidente in itinere.
- Reducción del horario lectivo para compensar los desplazamientos, excluyendo el horario de recreo.

### Mejoras en la conciliación de la vida familiar, personal y laboral:

- Mantenimiento del "Concurso" para favorecer la conciliación de la vida familiar, personal y laboral.
- Amplias ofertas de vacantes en el Concurso General de Traslados.

### La debida consideración social a los docentes:

- Desarrollo de la Ley de Autoridad del Profesorado y actualización de los protocolos relacionados con la convivencia.
- Medidas reales de dignificación de la labor docente y favorecedoras de un clima de convivencia adecuado.

### Retribuciones dignas:

- Grupo A1 y nivel 24, para el cuerpo de maestros.
- Restitución de las pagas extras íntegras.
- Cumplimiento del Acuerdo de Equiparación Salarial para mantener al profesorado andaluz entre los mejores pagados en el conjunto del Estado.
- Recuperación del poder adquisitivo perdido en los últimos años y cláusula de revisión salarial en función del IPC.
- Restitución de los complementos autonómicos detraídos de las pagas extraordinarias de los años 2013 y 2014.
- Revisión y aumento de la cuantía del complemento de tutoría para todos los docentes.
- Recuperación de las ayudas del fondo de acción social.

### Devolver el liderazgo educativo a los claustros y reducir la burocracia en los centros:

- Revisión de los ROC para devolver el liderazgo educativo a los Claustros de Profesorado.
- Disminución de la carga burocrática del profesorado y de los equipos directivos.
- Dotación generalizada de personal administrativo a tiempo completo.

### Mejoras en las prestaciones de nuestra jubilación:

- Desarrollo, dentro del Estatuto Docente, de un modelo específico de jubilación que integre a todos los docentes y mejore el modelo actual.
- Medicamentos gratuitos para los docentes jubilados por el régimen de clases pasivas.

### Un cambio del modelo educativo:

- Pacto por la Educación que asegure la estabilidad normativa del sistema educativo.
- Promoción de la cultura de la exigencia y el esfuerzo entre el alumnado.
- Atención real a la diversidad en nuestras aulas.
- Promulgación de la Ley de la Profesión Docente y Estatuto de la Función Pública Docente, contemplado en la LOMLOE.
- Aumento de la Inversión en Educación.

### Apuesta decidida por la red de centros públicos:

- NO a la supresión de unidades en centros públicos.
- Aumento de plantilla para garantizar desdobles en materias instrumentales, apoyos y compensación educativa.
- Dotación de monitores y PTIS para la atención a la diversidad.
- Cobertura inmediata de las bajas con personal interino.
- Dotación de orientador a todos los centros y aumento del número de maestros de PT y AL.
- Implantación del servicio de enfermería escolar en todos los centros.

### Mejora de las condiciones de trabajo del funcionario interino docente:

- Amplias ofertas de empleo público que permitan la estabilización de las plantillas.
- Garantía de participación en todas las modalidades de procesos selectivos que se convoquen al amparo de la ley 20/2021.
- Consensuar dentro del futuro Estatuto de la Función Pública docente un sistema de acceso transparente y garantista en el que se prime la práctica docente y se contabilice como mérito la experiencia docente al máximo legal permitido.
- Posibilidad de consignar una única provincia en el proceso informatizado de adjudicación de vacantes.

# REIVINDICACIONES EN EDUCACIÓN SECUNDARIA Y F.P.

CON TU APOYO,  
SEGUIMOS  
TRABAJANDO por:



## Una carrera profesional acorde con tu esfuerzo:

- Promoción de un cuerpo a otro por concurso de méritos.
- Desarrollo de la carrera profesional en el mismo cuerpo.

## Mejoras en tus condiciones de trabajo:

- Ratio máxima de 25 alumnos en ESO y FP y 30 en Bachillerato por Ley.
- Reducción del horario lectivo semanal por debajo de las 18 horas actuales.
- Incremento de los complementos retributivos y reducciones horarias por jefatura de departamento y otras labores de coordinación.
- Promoción del teletrabajo en la parte no lectiva del horario del profesorado.
- Desarrollo de una normativa eficaz de prevención de riesgos laborales.
- Ampliación de permisos por conciliación.
- Reconocimiento de nuevas enfermedades profesionales
- Incentivos administrativos y salariales al profesorado en puestos de difícil desempeño.
- Ampliación progresiva de la actual reducción del horario lectivo para el profesorado mayor de 55 años.
- Promoción de licencias por estudios, intercambios y estancias en el extranjero y año sabático retribuido.
- Formación y actualización del profesorado en horario lectivo.
- Convocatorias periódicas de acceso al Cuerpo de Catedráticos y de adquisición de nuevas especialidades.
- Acceso preferente a la docencia universitaria.
- Valoración de la asistencia a pruebas externas, para sexenios y concurso de traslados.
- Limitación del horario semanal de guardias.

## Mejoras en la conciliación de la vida familiar, personal y laboral

- Mantenimiento del "Concursillo" para favorecer la conciliación de la vida familiar, personal y laboral.
- Amplias ofertas de vacantes en el Concurso General de Traslados.

## La debida consideración social a los docentes:

- Desarrollo de la Ley de Autoridad del Profesorado y actualización de los protocolos relacionados con la convivencia.
- Medidas reales de dignificación de la labor docente y favorecedoras de un clima de convivencia adecuado.

## Devolver el liderazgo educativo a los claustros y reducir la burocracia en los centros:

- Revisión de los ROC para devolver el liderazgo educativo a los Claustros de Profesorado.
- Disminución de la carga burocrática del profesorado y de los equipos directivos.
- Aumento en la dotación y agilización en la cobertura de personal administrativo.

## Retribuciones dignas:

- Complemento de nivel 26 para los profesores de Enseñanza Secundaria y nivel 28 para el cuerpo de Catedráticos.
- Restitución de las pagas extras íntegras.
- Cumplimiento del Acuerdo de Equiparación Salarial para mantener al profesorado andaluz entre los mejores pagados en el conjunto del Estado.
- Recuperación del poder adquisitivo perdido en los últimos años y cláusula de revisión salarial en función del IPC.
- Restitución de los complementos autonómicos detraídos de las pagas extraordinarias de los años 2013 y 2014.
- Revisión y aumento de la cuantía del complemento de tutoría para todos los docentes.
- Recuperación de las ayudas del fondo de acción social.

## Mejoras en las prestaciones de nuestra jubilación:

- Desarrollo, dentro del Estatuto Docente, de un modelo específico de jubilación que integre a todos los docentes y mejore el modelo actual.
- Medicamentos gratuitos para los docentes jubilados por el régimen de clases pasivas.
- Elevación del tope regulador para la percepción de la pensión máxima.

## Un cambio del modelo educativo:

- Pacto por la Educación que asegure la estabilidad normativa de nuestro sistema educativo.
- Promoción de la cultura de la exigencia y el esfuerzo entre el alumnado.
- Atención real a la diversidad del alumnado en nuestras aulas.
- Promulgación de la Ley de la Profesión Docente y Estatuto de la Función Pública Docente, contemplado en la LOMLOE.
- Aumento de la Inversión en Educación y FP.

## Apuesta decidida por la red de centros públicos:

- NO a la supresión de unidades en centros públicos.
- Aumento de plantilla para garantizar desdobles en materias instrumentales, apoyos y compensación educativa.
- Cobertura inmediata de las bajas con personal interino.
- Dotación del segundo orientador a todos los centros.
- Implantación del servicio de enfermería escolar en todos los centros.

## Mejora de las condiciones de trabajo del funcionario interino docente:

- Amplias ofertas de empleo público que permitan la estabilización de las plantillas.
- Garantía de participación en todas las modalidades de procesos selectivos que se convoquen al amparo de la ley 20/2021.
- Consensuar dentro del futuro Estatuto de la Función Pública docente un sistema de acceso transparente y garantista en el que se prime la práctica docente y se contabilice como mérito la experiencia docente al máximo legal permitido.
- Posibilidad de consignar una única provincia en el proceso informatizado de adjudicación de vacantes.

## Reivindicaciones específicas de Formación Profesional:

- Establecimiento inmediato del procedimiento que regule el ingreso en el nuevo cuerpo.
- Equiparación salarial de los profesores especialistas en sectores singulares con los profesores de enseñanza secundaria.
- Adecuación de la oferta pública de enseñanzas profesionales, para dar respuesta a la demanda existente.
- Incremento de la enseñanza presencial como garantía de la estabilidad de las plantillas.
- Promoción del espacio abierto europeo para favorecer la movilidad del profesorado y del alumnado.
- Aumento de las horas de seguimiento de la FCT, revisión de la regulación económica y seguro de compensación para los daños ocasionados en el vehículo en accidente in itinere.
- Dotación suficiente en capital humano y material. Renovación de equipos de los talleres y dotación de recursos TIC.
- Aumento en el número de departamentos y horas para coordinación y jefatura. Creación de la figura del Jefe de Estudios de FP.
- Mejora del sistema de acceso del alumnado y el calendario de matriculación.

## Potenciación de la FP Dual:

- Apuesta decidida por la FP Dual, potenciando la prospección y convenios con los diferentes sectores empresariales.
- Formación y actualización del profesorado, financiada por la Administración. Tanto a través de los CEP como directamente en las empresas.
- Programas de inmersión del profesorado en la empresa.
- Acuerdos de colaboración con empresas, que faciliten el acceso de los docentes a instalaciones, experiencias, formación e investigación.

## REIVINDICACIONES ESPECÍFICAS PARA EL PROFESORADO DE ADULTOS



- Reducción de horario lectivo a 23 horas.
- Generalización del complemento de nivel 24 y reducción del horario lectivo a 18 horas para el profesorado de Educación Permanente que imparte docencia a alumnos de nivel de Enseñanza Secundaria.
- Promoción del teletrabajo en la parte no lectiva del horario del profesorado.
- Incremento de los cargos directivos y de sus complementos en función de la tipología del centro teniendo en cuenta la totalidad del claustro. ( CEPER + secciones).
- Incremento del complemento y reducción horaria para los Jefes de Estudios delegados en sección.
- Reconocimiento de los centros penitenciarios como Centro de Especial Dificultad y abono del complemento por peligrosidad.
- Revisión y abono del complemento de itinerancia a todos los maestros/as que itineren, aun en la misma localidad.
- Actualización de la cuantía del kilometraje para los maestros/as que comparten centro o realizan itinerancia independientemente del tipo de plan que desarrollan.
- Seguro de compensación para los daños ocasionados en el vehículo en accidente in itinere.
- Reducción del horario lectivo para compensar los desplazamientos, excluyendo el horario de recreo.
- Consolidación de la actual red de centros de educación permanente como garante de una segunda oportunidad educativa para la población adulta y dinamizador cultural en barrios y zonas rurales.
- Revisión de la actual red de Secciones Educación Permanente para su reconversión en CEPER.

**NIVEL 24  
PARA TODOS**

**ANPE seguirá reclamando en los tribunales hasta que se regule normativamente**

## REIVINDICACIONES ESPECÍFICAS PARA LOS CONSERVATORIOS DE MÚSICA Y DANZA



- Establecer fórmulas para compatibilizar la actividad artística y profesional con la docente. En caso de reducción de jornada eliminar la obligación de asistencia durante todos los días de la semana.
- Establecimiento de un horario máximo, entre 15 y 18 horas.
- Abono del complemento de nivel 26, para los profesores de Enseñanzas de Régimen Especial y nivel 28 para el cuerpo de Catedráticos.
- Ampliación de la red pública de conservatorios.
- Renovación de instalaciones y dotación y actualización de instrumentos y materiales adecuados a estas enseñanzas.
- Establecer una carrera profesional específica, en la que se prime el desarrollo de la actividad profesional, artística y de promoción e investigación docente.
- Facilitar licencias y permisos específicos para la participación en conciertos, cursos profesionales y de colaboración con las universidades y en su caso con los Conservatorios Superiores.
- Cumplimiento de las ratios establecidas, especialmente en la práctica instrumental.
- Disponer de un marco organizativo propio desligado de la Enseñanza Obligatoria y Bachillerato.
- Dotación de centros de enseñanzas artísticas superiores en todas las provincias andaluzas.
- Generar mecanismos de acreditación y participación del profesorado en convocatorias de investigación, como en el resto de estudios superiores.
- Promulgación de una Ley específica estatal, para las enseñanzas artísticas superiores.
- Aprobación y desarrollo diligente del Reglamento Orgánico de los Conservatorios Superiores de Música y Danza.
- Potenciar el Consejo Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores.
- Reorganizar la carga horaria del profesorado que permita a este desarrollar su labor docente, investigadora y artística.
- Desarrollo de los estudios de posgrado (másteres y doctorado) en los Conservatorios Superiores.
- Consolidación y estabilización de las plantillas. Ofertas alternativas de Acceso e Ingreso al Cuerpo de Catedráticos.

## REIVINDICACIONES ESPECÍFICAS PARA LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS



- Homologación de las certificaciones de EOI en el Marco Europeo (MCERL).
- Establecimiento de un horario máximo, entre 15 y 18 horas.
- Establecimiento horario máximo entre 15 y 18 horas.
- Abono del complemento de nivel 26, para los profesores de Enseñanzas de Régimen Especial y nivel 28 para el cuerpo de Catedráticos.
- Formación adecuada a las características de estas enseñanzas y adaptada a los horarios. Permitir que el profesorado de EOI pueda matricularse, en otros idiomas en su propio centro y favorecer los cursos de reciclaje.
- Aumento de la oferta de las enseñanzas, creación de nuevos centros, ofertas de nuevos idiomas, que permita atender la demanda existente tanto en zonas urbanas como rurales, aumentando la plantilla en todos los idiomas.
- Posibilidad de impartir formación específica de apoyo a los CEP y curso monográficos adaptados a las necesidades de la zona.
- Priorizar y unificar las pruebas oficiales de certificación de Idiomas.
- Remuneración al profesorado por la corrección de pruebas de certificación y aumento de la plantilla docente destinada a esta tarea.
- Revisión y mejora de la normativa de organización y funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Mejorar la dotación de edificios específicos para estas enseñanzas, infraestructuras y recursos.
- Dotación de recursos audiovisuales óptimos para garantizar la igualdad de oportunidades en la realización de los exámenes de ingreso.
- Aumento del número de auxiliares de conversación en todos los idiomas.
- Mejorar las condiciones de los profesores que imparten y coordinan la educación a distancia. Equiparación de cargos con los IPEP.
- Mantenimiento del periodo de matriculación a través de la Secretaría Virtual hasta 48 horas antes de inicio del curso.



## Más de 50.000 firmas presentadas ante el Parlamento de Andalucía, por la bajada de ratios

El pasado 11 de agosto, la Comisión Promotora entregó, ante la Junta Electoral de Andalucía, 52.846 firmas de apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular para la bajada de la ratio en Andalucía. Así, se supera muy ampliamente el mínimo de 40.000 firmas necesarias según la ley para dar trámite a este tipo de iniciativas. Ahora, tras su verificación por la Junta Electoral de Andalucía, la ILP deberá someterse al Pleno del Parlamento de Andalucía para su debate y aprobación.

Durante la campaña de recogida, ANPE recorrió los centros docentes andaluces, aportando aproximadamente una cuarta parte de las firmas presentadas por un colectivo de más de treinta organizaciones.

Como sindicato exclusivo de la enseñanza pública, ANPE estará siempre en primera línea a la hora de defenderla, entendiendo que es la única que garantiza plenamente los principios de universalidad y equidad en la educación. Por ello, no tenemos el menor inconveniente en hacer causa común en este asunto, junto a sindicatos y colectivos de los que nos separan divergentes puntos de vista en otras materias.

Esta defensa de la bajada de ratios, como medida imprescindible para fomentar la calidad en los procesos de enseñanza-aprendizaje y en especial en lo que concierne a la atención a la diversidad, se complementa con el resto de acciones llevadas a cabo por nuestro sindicato en los últimos meses contra la destrucción de unidades en la enseñanza pública. Tales como la participación en concentraciones, en todas las capitales andaluzas, y la petición a la Consejería competente en materia de Educación, de negociaciones para evitar el cierre de las mencionadas unidades.

La prioridad de ANPE es siempre el interés profesional de los docentes de la enseñanza pública, como hemos demostrado con la reciente consecución del acuerdo retributivo de equiparación y nuestra lucha diaria por temas como la desburocratización de la enseñanza, la reducción de la parte lectiva del horario semanal, la consolidación de los incrementos de efectivos acordados en los últimos años o la estabilización de las plantillas.



## Más docencia y menos burocracia

ANPE-Andalucía viene reclamando desde hace muchos años la disminución de la carga burocrática que soporta el profesorado y que origina tener menos tiempo para la tarea docente.

Desde ANPE-Andalucía se recogen las quejas de todos los docentes que a lo largo del curso escolar tienen que dedicar mucho tiempo a cumplimentar una enorme cantidad de documentos administrativos como los relacionados con los programas de refuerzo del aprendizaje; procedimientos de las situaciones de convivencia; informes; compromisos educativos; documentación de absentismo; seguimiento del programa de gratuidad de libros de texto; actas de las sesiones de evaluación... A ello habría que añadir también la carga de trabajo que llevan a cabo los equipos directivos con la gestión del aula matinal, de las incidencias asociadas al control de presencia en Séneca, comedor escolar... Todo ello supone un freno a la labor prioritaria de los docentes que es la de preparar y dar las clases, y origina a su vez un nivel de estrés difícil de soportar.

Esta asfixia burocrática propiciada por la administración es un grave perjuicio para el sistema educativo, puesto que origina una disminución en la calidad de la enseñanza y afecta a nivel mental y físico al profesorado.

Por ello, ANPE-Andalucía propone las siguientes medidas para reducir la burocracia en los centros:

- Estabilidad normativa que evite los continuos cambios en el currículo.
- Dotación a tiempo completo de personal administrativo y de servicios en todos los centros educativos desde el inicio de curso.
- Refuerzo de las plantillas docentes.
- Disminución de la ratio y las horas lectivas.
- Unificación y simplificación de la documentación requerida.
- Ampliación y flexibilización del calendario de trámites que tienen que llevar a cabo los centros.
- Aumento de las horas disponibles para la coordinación, acción tutorial y preparación de actividades complementarias.
- Dotación a los centros de medios tecnológicos adecuados.
- Refuerzo del personal técnico de la Consejería y las Delegaciones para atender las consultas.

En definitiva, desde ANPE-Andalucía abogamos por un lado por unos centros docentes donde se dedique más tiempo a la docencia y menos a la burocracia, y por otro a la mejora de los medios, tanto humanos como económicos y materiales, que impulsen proyectos, planes y programas de especial relevancia para los centros.

## Modificada la circular de permisos, licencias y reducciones de jornada del personal docente

**Desde ANPE hemos solicitado que se tengan en consideración las peculiaridades del profesorado interino en la aplicación del permiso de lactancia.**

El pasado 28 de julio, y tras su paso por la Mesa Sectorial esa misma mañana, se dictó la Instrucción 12/2022, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se modifican los apartados III.7 y III.11 de la Circular de 11 de junio de 2021, sobre permisos, licencias y reducciones de jornada del personal docente del ámbito de gestión de la Consejería de Desarrollo Educativo y FP de la Junta de Andalucía.

Dichas modificaciones emanan de las ya realizadas en el ámbito general de la Función Pública y se refieren al disfrute del permiso de lactancia por ambos progenitores y a las condiciones en las que, en caso de superación de la mayoría de edad del mismo, los docentes pueden beneficiarse del permiso por cáncer o enfermedad grave de hijo.

## Reconocimiento en bolsa de interinos, de servicios prestados en otras comunidades

*La Orden de 10 de junio de 2020, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes, la movilidad por razón de violencia de género y víctimas de terrorismo, las bolsas de trabajo docentes, así como las bases aplicables al personal integrante de las mismas, establece en el apartado 8 del artículo 46, un plazo durante el mes de octubre de cada año para solicitar el reconocimiento de los servicios prestados en cualquier Administración educativa.*

La resolución de reconocimiento surtirá efectos en las bolsas correspondientes el 1 de septiembre del curso siguiente. Las personas solicitantes deberán, como condición imprescindible, haber prestado servicios en la Administración educativa andaluza a fecha del cierre del plazo de solicitud.

Los servicios prestados se acreditarán mediante un certificado u hoja de servicios, expedidos por los órganos competentes de las correspondientes Administraciones educativas. En los mismos, constarán las fechas de toma de posesión y cese en los puestos desempeñados, con indicación del cuerpo y especialidad. Los documentos presentados en un idioma distinto al castellano solo serán tenidos en cuenta si se acompañan de su traducción oficial a dicha lengua.

## Coordinación de bienestar: más sobrecarga burocrática sobre los docentes

El pasado mes de julio, se publicaron las Instrucciones de la D.G. de Atención a la diversidad, participación y convivencia escolar, relativas a la coordinación de bienestar y protección de la infancia y adolescencia en los centros públicos de Andalucía.

Dichas Instrucciones se dictan en aplicación de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Conforme al artículo 35 de la mencionada Ley, los centros docentes donde cursen estudios personas menores de edad deberán contar con un coordinador o coordinadora de bienestar y protección del alumnado. En nuestra comunidad autónoma, las Instrucciones antes mencionadas delegan dichas funciones de coordinación de bienestar y protección del alumnado en el personal que ostente la coordinación del Plan de convivencia o, en su defecto, por otra figura del Claustro de profesorado que asuma esas funciones, preferentemente por un miembro del Equipo Directivo.

Dado que las Instrucciones no asignan disponibilidad horaria para el desempeño de las funciones propias del cargo, el mismo supone una desmedida sobrecarga burocrática, sin compensación alguna, para la persona del Claustro en el que recae.

Desde ANPE, exigimos una dotación horaria adecuada a esta nueva responsabilidad que recae sobre el profesorado.



## Modificación del Concurso de Traslados

Desde ANPE hemos solicitado que se tengan en consideración las peculiaridades del profesorado interino en la aplicación del permiso de lactancia.

El pasado 1 de septiembre se publicó en el BOE la Orden EFP/834/2022, de 2 de agosto, por la que se establecen las normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito estatal, que deben convocarse durante el curso 2022/2023, para personal funcionario de los Cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. En dicha Orden se establecía como plazo de solicitud de participación el comprendido entre el 17 de octubre y el 7 de noviembre del presente año.

Sin embargo, en la Mesa de negociación del Ministerio de Educación y FP, celebrada el día 22 del mismo mes, los representantes de la administración educativa comunicaron a las organizaciones sindicales presentes que las fechas inicialmente previstas para la celebración del concurso se retrasarán, debido a la obligación derivada de una sentencia del Tribunal Supremo, de modificar el Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados



de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos.

En virtud de la mencionada sentencia, se hace necesaria la modificación de los apartados 1.2, 1.3 y 4 del baremo, para contabilizar la antigüedad acumulada y los cargos desempeñados como personal interino y funcionario en prácticas.

## Acuerdo en la Mesa Sectorial para posibilitar el teletrabajo de los docentes andaluces

El pasado 3 de octubre, las organizaciones representativas del profesorado andaluz alcanzaron un acuerdo de mesa con la Consejería de Desarrollo Educativo y FP, que hace posible la continuidad del teletrabajo en el ámbito educativo, en un contexto de normalización de la actividad tras los momentos más duros de la pandemia. Dicho acuerdo convierte a nuestra comunidad autónoma en pionera en esta materia.

Las órdenes que regulan la organización y funcionamiento de los centros educativos prevén que todas las tareas del horario de permanencia, tanto regular como irregular, tengan carácter presencial. Sin embargo, durante los cursos afectados por la pandemia, se ha demostrado que determinadas tareas se pueden desarrollar eficazmente de manera telemática, propiciando tanto la conciliación de la vida laboral y personal de los docentes, evitando desplazamientos innecesarios, como el ahorro energético en los centros educativos.

En aras de aprovechar esta experiencia, la Consejería publicará una Instrucción relativa a la modalidad de trabajo no presencial en la parte del horario no lectivo del profesorado. En la misma se contempla la posibilidad de desarrollar de manera telemática las tareas de la parte no lectiva del horario, con la excepción de las guardias y sesiones ordinarias de evaluación.

En cuanto al horario de atención a las familias, tendrá carácter telemático, únicamente en aquellos casos que estas lo soliciten expresamente.

Aunque algunas de nuestras reivindicaciones, como las que instaban a que las sesiones ordinarias de evaluación pudieran tener carácter telemático, no han sido atendidas,

desde ANPE entendemos que con la limitación que establece la normativa de organización y funcionamiento vigente, la nueva Instrucción es la mejor solución para garantizar temporalmente el teletrabajo. Y a la vez, se abre una vía para un futuro proceso negociador de actualización de las órdenes de organización y funcionamiento, en el que se debata en profundidad sobre esta y otras cuestiones que han quedado obsoletas, y se pueda dar oportunidad a los claustros, de retomar el papel decisorio que les corresponde.



# Hemos conseguido

**Mantenimiento de la jubilación** voluntaria anticipada.

**Mejora de los Permisos** para el profesorado interino y de aquellos relacionados con la maternidad/paternidad.

## Actualización de las Bases Aplicables al Profesorado Interino

que consolida la ordenación en las bolsas de trabajo por tiempo de servicio y el abono de la prórroga vacacional de verano.

**Cobertura de Bajas** con personal interino mediante un sistema garantista y transparente.

## El "Concursillo"

que ha hecho posible la conciliación de la vida familiar, personal y laboral de miles de docentes.

**Reconocimiento de la Autoridad** del profesorado andaluz con rango de ley.

## Amplias Ofertas de Empleo Público

con más de 15.000 plazas para la estabilización de las plantillas.

## Acuerdos de Incremento de Plantillas

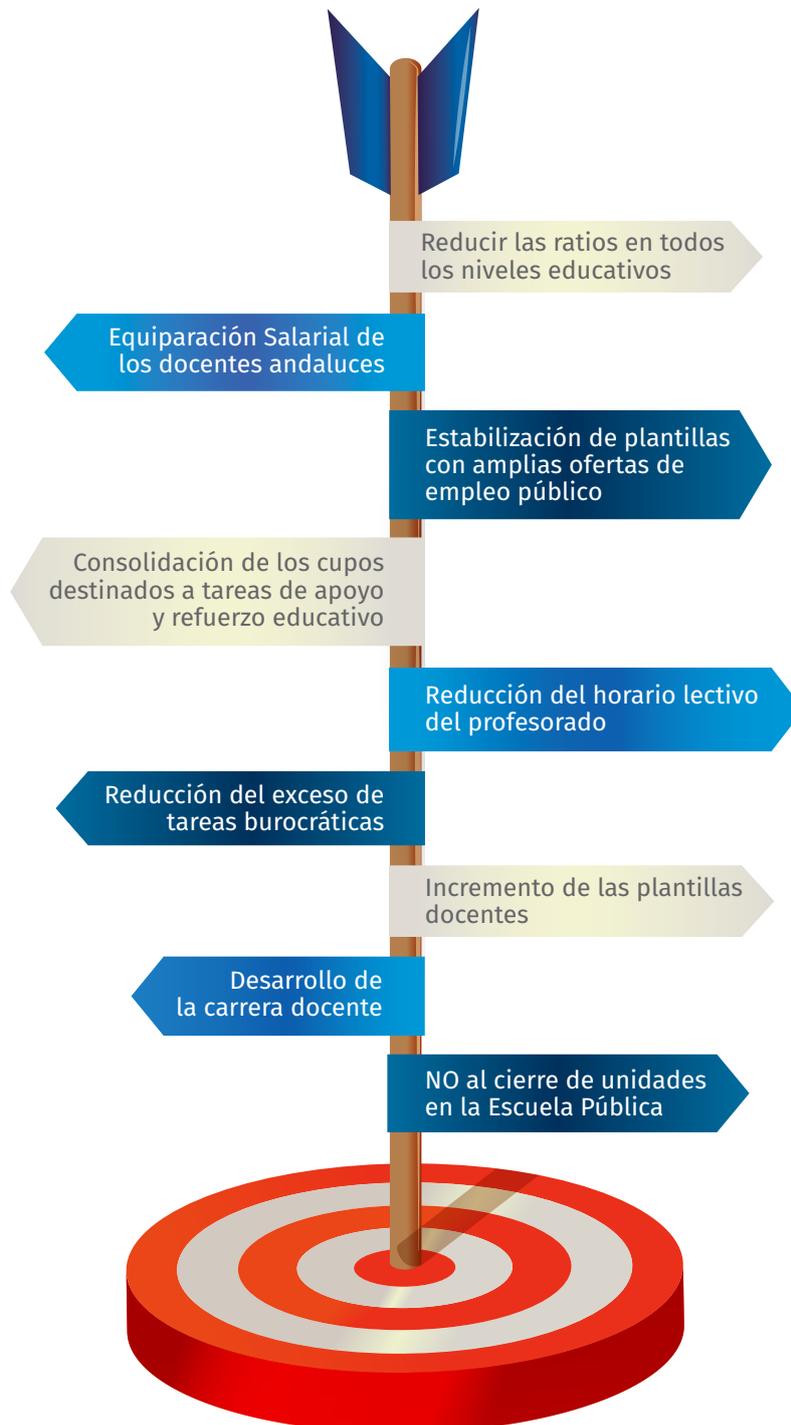
para disminuir ratios y favorecer desdobles durante la crisis sanitaria.

## Acuerdo de Equiparación Salarial

que nos sitúa en la media del profesorado a nivel nacional, con un incremento de 2.030 € para maestros y 2.310 para el resto de cuerpos docentes.



# Nuestra prioridad, LA ENSEÑANZA PÚBLICA



**¡LLEGÓ LA HORA!**

Es el momento de invertir en la enseñanza pública y su profesorado

